



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega  
RAD. 2023 -00760

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), noviembre Veintidós (22) del año Dos Mil Veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Subintendente Miguel Ángel Cervantes Nieto, Integrante Seccional Tránsito y Transporte Barranquilla, informó sobre la inmovilización e ingreso del Vehículo, vehículo Placas: LHP 032, Modelo 2023 MARCA: RENAULT MOTOR: B4DA426QOO2574 COLOR: ROJO FUEGO CLASE: AUTOMOVIL SERVICIO: PUBLICO, el cual fue ingresado a las **instalaciones del Parqueadero LA PRINCIPAL S.A.**, en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho, por lo que el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenará la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado **RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1**, corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placas: LHP 032.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

*R E S U E L V E:*

PRIMERO: Ordenar la entrega del Vehículo Placas: LHP 032, Modelo 2023 MARCA: RENAULT MOTOR: B4DA426QOO2574 COLOR: ROJO FUEGO CLASE: AUTOMOVIL SERVICIO: PUBLICO, al acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1.-

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Placas: LHP 032, Modelo 2023 MARCA: RENAULT MOTOR: B4DA426QOO2574 COLOR: ROJO FUEGO CLASE: AUTOMOVIL SERVICIO: PUBLICO en la cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1 y como garante MARIBEL DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ C.C 32.706386.-

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, líbrense las comunicaciones correspondientes.

*NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico  
PBX : 3885005 Ext.1067. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

**Firmado Por:**  
**Alfonso Gonzalez Ponton**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 009**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0271ba5b00678d1c99b6ebe6af0a7a97f5e3f15143ba631f53e82fa4971d022e**

Documento generado en 22/11/2023 02:04:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**